

Fondo de Cooperación Irlanda- México para los Derechos Humanos 2020

El Fondo de Cooperación Irlanda- México para los Derechos Humanos es proporcionado por la Embajada de Irlanda en México para apoyar organizaciones no gubernamentales locales en su trabajo para llevar a cabo proyectos de desarrollo de pequeña escala que aborden las causas profundas de la pobreza y la injusticia de forma estratégica y costo-efectiva.

Objetivos

El fondo apoya intervenciones que contribuyan a:

- Fortalecer la voz de las comunidades locales para influir en las decisiones de política pública que las afectan y su implementación a nivel local, estatal y federal;
- La promoción y realización de los derechos humanos;
- El mejoramiento de los medios de vida y la seguridad;
- El mejoramiento del acceso a los servicios esenciales
- La promoción del empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género, incluyendo iniciativas para combatir la violencia de género y el tráfico de mujeres.

En su solicitud a este fondo, las/los aplicantes deberán explicar cómo el proyecto contribuirá de forma particular a **por lo menos uno** de los objetivos mencionados. Sin embargo, no es necesario que una intervención contribuya a todos los objetivos.

Los proyectos también deberán ser relevantes para por lo menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (<https://sustainabledevelopment.un.org/>)

La Embajada de Irlanda ostenta la Presidencia de la Mesa de Cooperación Internacional para la Igualdad de Género en México para el período de Julio-2019- Julio 2020. En respuesta a la actual crisis de COVID- 19, el financiamiento de este año se enfocará en proyectos que ayuden a mitigar el impacto de la crisis en las mujeres y las niñas. Por lo tanto, la Embajada recibirá solicitudes de proyectos sobre los siguientes temas:

1	Violencia Contra las Mujeres y las Niñas Un financiamiento de €10,000 ó €5,000 se otorgará a un número de proyectos que aborden el tema de la violencia contra las mujeres y las niñas.
2	Atención de Salud de las Mujeres Un financiamiento de €5,000 se otorgará a un proyecto que apoye uno o más de los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none">- Asegurar que las mujeres y las niñas tengan acceso a información y atención en materia de salud pública.

	<ul style="list-style-type: none">- Apoyar a las mujeres en el frente de la atención de la salud.- Asegurar que el acceso a la salud, especialmente a la salud sexual y reproductiva, continúe durante la crisis.
3	El Impacto Económico de la Crisis de COVID-19 en las Mujeres. Un financiamiento de €5,000 se otorgará a un proyecto que ayude a mitigar los impactos económicos de la crisis de COVID- 19 en las mujeres.

Criterios de elegibilidad

Las solicitudes solamente serán aceptadas si provienen de organizaciones mexicanas sin fines de lucro y que sean gestionadas localmente, independientes del Estado, y que estén formadas de manera voluntaria por miembros/os de la sociedad para abordar las causas profundas de la pobreza y la injusticia en sus respectivas comunidades. Esto incluye:

- a) *ONGs Registradas Localmente*; registradas como una fundaciones o asociaciones con autoridad relevante para recibir fondos de una fuente externa.
- b) *Organizaciones Comunitarias*; registradas como fundaciones o asociaciones con autoridad relevante para recibir fondos de una fuente externa.
- c) *Empresas Sin Fines de Lucro o Fundaciones Corporativas*; con autoridad relevante para recibir fondos de una fuente externa.
- d) *Organizaciones religiosas* involucradas en actividades de desarrollo y registradas como fundación religiosa, fundación de caridad, o asociación con autoridad relevante para recibir fondos de una fuente externa. Cuando el trabajo religioso y el trabajo en materia de desarrollo sean convergentes (p.ej. escuelas/entrenamiento manejado por organizaciones religiosas) la aplicación de políticas de no discriminación deberá ser documentada en la solicitud.
- e) *Cooperativas*

Las siguientes actividades NO serán elegibles para el financiamiento:

- Intervenciones que sean primordialmente asistencia social y que claramente no sean sostenibles sin apoyo externo.
- Apoyo individual o de familia
- Proyectos grandes de infraestructura p.ej. presas, caminos, hospitales (pero no se limitan a esta lista).
- Becas escolares, incluyendo becas de estudio o de investigación
- Proyectos que impliquen evangelización o proselitismo de creencias religiosas.
- Gastos retrospectivos (p.ej. costos incurridos de forma previa a la fecha de presentación de la solicitud).
- Viajes internacionales
- Proyectos de emergencia en respuesta a desastres naturales o humanos.
- Mercadotecnia, recaudación de fondos y entretenimiento

Términos

Las subvenciones concedidas como parte de este fondo tendrán una duración inicial de un año, con revisión de la Embajada al final del primer año. El año del programa correrá de julio 2020 a julio 2021.

Las organizaciones que reciban estas subvenciones son responsables de la implementación de su propio proyecto y de monitorear el proyecto a través del curso de la financiación.

Las organizaciones deberán presentar un Informe Descriptivo y un Informe Financiero a la Embajada a más tardar un mes después del final del período de duración del contrato, p.ej. desde la fecha en la que el contrato fue firmado.

Las/los aplicantes exitosos serán notificados acerca de los detalles y requerimientos para los reportes descriptivos y financieros.

Los proyectos que reciban financiamiento a través de este fondo deberán mencionar que la Embajada de Irlanda en México apoya el proyecto en cualquier material promocional u otras publicaciones.

Todos los documentos, incluyendo formatos de aplicación y anexos, cualquier reporte presentado al Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio de Irlanda, cualquier otra comunicación escrita con el Departamento y cualquier información que el Departamento genere de forma automática, se convierten en registros del Departamento, y como tales, serán sujetos a las disposiciones de la Ley de Libertad de Información 2014 de Irlanda.

Cómo aplicar

Las/los aplicantes elegibles deberán completar el formato de aplicación del Fondo de Cooperación Irlanda- México para los Derechos Humanos 2020 y enviarlo a Brigid.Dolan@dfa.ie antes de las 11pm (hora local) del **lunes 20 de julio 2019**.

Se avisará a las/los aplicantes sobre las decisiones del financiamiento vía email. Las solicitudes pueden ser presentadas en español o en inglés.